

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2021-0244, Liquidación de sociedad patrimonial de HEIDY SOLANYI HERNANDEZ RAMIREZ contra JAVIER ERNESTO DUQUE PEREZ.

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, se ordena al Banco Agrario S.A., provea información descrita en el documento digital No. 21 del expediente y para tal efecto se le concede un término de diez (10) días.

Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente indicando los puntos que deben ser absueltos por el Banco Agrario S.A. y anexando al mismo el documento digital mencionado.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villetea - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf8fb566e241f35e50b82d28651b7daaa73b7fa02e6191142b2c96c0c6959173**

Documento generado en 07/09/2022 03:51:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>